



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 004-2021-DIR.UGEL01-ARH

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DOCENTE – CONTRATACION EXCEPCIONAL

PLAZAS MENORES A 20 HORAS (BOLSA DE HORAS Y EDUCACION FÍSICA – PRIMARIA)

De conformidad con el numeral 7.3.9 del DS 015-2020-MINEDU se comunica a los Directores de las II.EE. Públicas de la jurisdicción UGEL 01, la relación de PLAZAS MENORES a 20 horas, no adjudicadas por el Comité de Contratación Docente 2021 – UGEL 01 SJM, para que efectúen su propuesta de **CONTRATACION EXCEPCIONAL**. Se adjunta la relación de plazas vacantes en el siguiente enlace ([Ver](#)).

Las propuestas se presentarán a la UGEL 01 desde el 19 al 24 de febrero de 2021 a través de la ventanilla virtual en la opción **CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL**. (Presentando un oficio y expediente por cada docente propuesto).

PRECISIONES SUGERIDAS PARA LA MODALIDAD DE CONTRACIÓN EXCEPCIONAL

1. El / la Docente interesado/a para la postulación a las Plazas Vacantes en la Modalidad de CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL, presentará su Expediente en la Institución Educativa en la que se encuentra la plaza.
2. El numeral 7.5.2, del D.S. N° 015-2020-MINEDU, Normas de Contratación Docente, señala que el Director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el numeral 6.4.4 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.
3. La relación de Plazas Vacantes DISPONIBLES para la contratación en la Modalidad de CONTRATACION EXCEPCIONAL, se encuentra publicada en el siguiente enlace ([Ver](#)).
4. Asimismo, se publica el Directorio de las Instituciones Educativas con Plazas DISPONIBLES, con el nombre del Director o Directora de la IE, número de teléfono celular y correo electrónico; para conocimiento. ([Ver](#)).
5. Tomar en cuenta lo dispuesto en el numeral 13.2 en relación a la doble percepción.

San Juan de Miraflores, 17 de febrero del 2021

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS